



**PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA**

OFI18-00151635 / IDM 111102  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C. 21 de noviembre de 2018

Señora  
BRUNIYS MARTINEZ ZULETA

OFI18-00151635 / IDM 111102

Asunto: EXT18-00122932 Solicitud de intervención para que la Unidad de Víctimas pague indemnización por ser desplazada, así mismo ayuda para obtener vivienda

Respetada Señora Bruniys:

Hemos recibido su mensaje, el cual fue radicado con el número registrado en el asunto, al respecto le informo que hemos dado traslado, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 mediante los oficios relacionados:

- Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio OFI18-00151638
- Unidad para las Víctimas OFI18-00151639

En esa medida, serán esas entidades las competentes para resolver las inquietudes que usted formuló en su escrito.

Cordialmente,

**ALFY SMILE ROSAS SANCHEZ**  
Coordinador Grupo de Atención a la  
Ciudadanía

Anexo: Lo enunciado en dos folios  
O. Peña

**Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia**  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 11711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)

PÚBLICA





**PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA**

**Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia**  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 11711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)

PÚBLICA



Certificado  
No. SC5672-1

